	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 24/08/2023 Página 1 de 7

NECESIDAD DE CONTRATACION DE SERVICIO DE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD DE MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI.

FECHA: DICIEMBRE DE 2025

DIRECCIÓN O ÁREA: DIRECCIÓN OPERATIVA

VALOR: \$ 2.401.609.500

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar invitaciones y el contrato, estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1994, Decretos y Acuerdos reglamentarios, corresponde a la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA - CANDEASEO S.A E.S.P, cumplir con los fines estables y más concretamente con la continua y eficiente prestación de servicios públicos domiciliarios de su competencia.

CANDEASEO S.A E.S.P, es la encargada de la prestación de los servicios de aseo garantizando la calidad y eficiencia en la prestación del servicio público y domiciliario del municipio de Candelaria, por lo cual se pretende fortalecer nuevas líneas de negocio a través de la prestación de sus servicios complementarios y brindando condiciones necesarias para el buen desarrollo de sus actividades.


Que teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad presentó propuesta para la suscripción del contrato interadministrativo con la Unidad Administrativa de Servicios Públicos UAESP del municipio de Santiago de Cali para para el Servicio de cargue, transporte y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición -RCD de origen residencial en el sitio de transferencia la 50 del Distrito de Santiago de Cali,

Que con la finalidad de ejecutar alistamiento y dar cumplimiento a los requisitos del proyecto *"26005312 fortalecimiento a la gestión integral de residuos de construcción y demolición –RCD en el municipio de Santiago de Cali"* según los Estudios y Documentos Previos, la Empresa debe aplicar a todos los requerimientos establecidos en el numeral 12.1 cumpliendo con la Resolución 472 de 2017, y así efectuar el retiro de 59.299 toneladas de residuos de Construcción y Demolición de origen residencial en la Estación de Transferencia de la carrera 50, así mismo la recolección, transporte y disposición final de las mismas.

Cabe resaltar, que el proyecto de referencia es una gran oportunidad de negocio con una empresa estatal, máxime cuando la Entidad ya ha tenido la oportunidad de realizar diferentes contratos en vigencias anteriores.

Que para realizar la contratación del servicio de cargue, transporte y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición -RCD de origen residencial en el Distrito de Santiago de Cali, se hace necesario ampliar la capacidad de maquinaria y así complementar lo requerido, siendo necesario



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 24/08/2023 Página 2 de 7

contar con una persona natural o jurídica autorizada por las autoridades ambientales para la recolección, transporte, para el buen desarrollo y ejecución del objeto contractual de referencia.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presente contrato tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN LOS SITIOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD DE ORIGEN RESIDENCIAL EN EL SITIO DE TRANSFERENCIA LA 50 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI**

CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS	CÓDIGO UNSPSC 76121602 PRODUCTO: "Operaciones de relleno sanitario".
---	--

ALCANCE DEL OBJETO:


Desarrollo de la línea de negocio de prestación de servicio de recolección de residuos de construcción y demolición RCD en el departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- Realizar el Cargue, Transporte y Disposición Final de 59.299 toneladas de Residuos de Construcción y Demolición –RCD de origen residencial del sitio de transferencia la 50 del Distrito de Santiago de Cali.
- Presentar cronograma de intervenciones del cargue, transporte y disposición final Residuos de Construcción y Demolición –RCD de origen residencial del sitio de transferencia la 50 del Distrito de Santiago de Cali.
- Suministrar bascula de pesaje diario de los Residuos de Construcción y Demolición –RCD de origen residencial cargado y transportado al sitio de disposición final autorizado.
- Contar con la cantidad de vehículos y maquinaria adecuada para el desarrollo óptimo de la labor con la documentación reglamentaria vigente para circular.
- Cubrir debidamente la carga del vehículo. Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas.
- Garantizar un lugar de disposición autorizado por la Corporación Autónoma Regional, para la disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Certificar la disposición final del material correspondiente a Residuos de construcción y demolición RCD depositados en lugar de disposición autorizado.
- Cumplir las obligaciones requeridas por parte de la autoridad ambiental competente para los sitios de disposición final de RCD.

PLAZO DE EJECUCIÓN



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 24/08/2023 Página 3 de 7

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, legalización del mismo y la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 32 de la Ley 142 de 1994, establece que el régimen de contratación aplicable a las empresas que prestan servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias es el derecho privado, el artículo 31 de la misma ley refiere que, en Concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública. Modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley, y que tengan por objeto la prestación de esos servicios, se regirán por el parágrafo 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y por la presente Ley, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.

De conformidad con el Acuerdo No. 004 del 10 de noviembre de 2021 modificado por el acuerdo 009 del 26 de diciembre de 2023 mediante el cual se actualiza el trámite de contratación capítulo tercero- Manual de Contratación de CANDEASEO SA ESP, La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se establece a partir del precio unitario de carga, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición – RCD en la estación de transferencia la 50, valor por tonelada es de (\$40.500), cantidad detallada en el alcance del objeto contractual y actividad a desarrollar, los cuales se determinaron mediante comparación y ponderación de precios por medio de cotizaciones las cuales se encuentran relacionadas en el análisis del valor estimado según estudios del mercado del presente documento los cuales sirven de soporte para la contratación de referencia con base al estudio de precios del mercado.

El valor total del contrato a celebrar se estima en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.401.609.500), teniendo en cuenta los precios del mercado.

FORMA DE PAGO

El valor total de la presente contratación es la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.401.609.500), lo cual se pagará mediante actas parciales, a precio unitario, en las que se determinará la cantidad de toneladas cargadas, transportadas y dispuestas en el sitio determinado para tal fin, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por quien ejerce la supervisión del contrato, en la cual se justifique el pago correspondiente. Por cada pago se debe entregar informe recibido a satisfacción por el supervisor del contrato y certificación del pago de obligaciones asumidas por el contratista por concepto del Sistema de Seguridad Social Integral dentro de las obligaciones derivadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionalmente el contratista deberá entregar certificado expedido por el sitio de disposición final del material descargado.

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



En la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución y la finalidad de la contratación.

Para efectos del presente estudio y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** (Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible).
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** (Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo).
- **RIESGO PREVISIBLE:** (Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo).
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** (Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos).

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **RIESGOS ECONÓMICOS:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **RIESGOS OPERACIONALES:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **RIESGOS FINANCIEROS:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos entre otros.
- **RIESGOS REGULATORIOS:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **RIESGOS DE LA NATURALEZA:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 24/08/2023 Página 5 de 7

- **RIESGOS AMBIENTALES:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **RIESGOS TECNOLÓGICOS:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por lo anterior y para la buena ejecución del presente objeto contractual, se anexa matriz de riesgos

SUPERVISIÓN

LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A. E.S.P., CANDEASEO S.A.E.S.P. ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del director Operativo o quien haga sus veces, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

Los Supervisores ejercerán un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.

Así mismo, los Supervisores están autorizados para ordenar al Contratista la corrección en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito antes de proceder a ejecutarlas, en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Entidad contratante.

CANDEASEO S.A.E.S.P. podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión de los trabajos, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas por el Supervisor, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.


ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO SEGÚN ESTUDIOS DEL MERCADO

El valor estimado de acuerdo a los precios del mercado, están demarcados de acuerdo las cotizaciones realizadas por los siguientes proveedores.

Para determinar el presupuesto del presente proceso, la dirección operativa solicitó cotización a algunos proveedores referente a los servicios y actividades descritas para lo cual se recibieron las siguientes cotizaciones:

TABLA COMPARATIVA		
PROVEEDOR 1	SUMINISTRAMOS Y CONTRATAMOS	\$ 2.401.609.500
PROVEEDOR 2	TRANSVICTORIA Y CONSTRUCCIONES	\$ 2.668.455.000



	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 24/08/2023 Página 6 de 7

DIFERENCIA VS	A FAVOR DE PROVEEDOR 1	\$ 266.845.500
---------------	------------------------	----------------

PROVEEDOR 1

El proveedor **SUMINISTRAMOS Y CONTRATAMOS**, es una empresa certificada por las autoridades ambientales muy ganador para nuestra Entidad además de su gran trayectoria y experiencia en el mercado, presenta una propuesta con un cobro estipulado por cada tonelada dispuesta transportado y dispuesto.

PROVEEDOR 2

El proveedor **TRANSVICTORIA Y CONSTRUCCIONES**, quien administra un lote certificado por las autoridades ambientales y presenta una propuesta con un cobro estipulado por tonelada dispuesta dispuesto, sin embargo, el lote no es de su propiedad para suscribir contrato, no contando así con toda la documentación necesaria para ser proveedor de Candeaseo, además de que cuentan con un valor superior por tonelada dispuesta.

Cabe mencionar que se efectuó adicionalmente un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta que en anteriores vigencias se ha contratado por valores similares.


JUSTIFICACIÓN DE SELECCIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CANDEASEO S.A. E.S.P., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, tendientes a satisfacer esta necesidad, debe llevar a cabo un proceso de contratación directa, con personas naturales o jurídicas, que, dentro de su actividad económica, se halle la comercialización de bienes y/o servicios iguales o similares a los que se describen en el objeto del presente estudio. Por tal razón, el único proveedor que cuenta con la autorización ambiental de gestor vigente avalada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y toda la documentación que exige el Acuerdo 009-2023 manual de contratación es el proveedor **SUMINISTRAMOS Y CONTRATAMOS**.


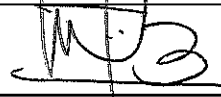
ANALISIS SOBRE EXIGENCIA DE GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor del CANDEASEO S.A E.S.P, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión de riesgo amparado y riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones del contrato, así: **1. CUMPLIMIENTO:** Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más después de su terminación. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a CANDEASEO S.A E.S.P los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los

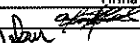
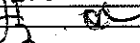
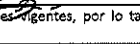
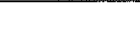


	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN	Código: FO-JU-14 Versión: 01
	GESTIÓN JURIDICA	Fecha: 24/08/2023 Página 7 de 7

perjuicios causados a la entidad como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. **2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el ocho (8%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y (3) años más, la cual cubrirá a CANDEASEO S.A E.S.P de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. **3. CALIDAD DEL SERVICIO** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más después de su terminación. **4. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será amparada por la póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad sea la asegurada. El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual será por 200 SMMLV al plazo de ejecución del contrato.

 Yanni Fabian Moreno Director Operativo	 Marisol Martínez Gerente
---	--

Anexo: [Letras (#) Folios]
 Gestión Documental
 Original Destinatario
 Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yanni Fabian Moreno	Director Operativo	
Elaboró	Mirian Alicia Moreno Mora	Técnico Operativo Servicios complementarios	
Revisó	Marisol Rios Ceballos	Director Jurídico	
Aprobó	Marisol Martínez	Gerente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



¡¡¡ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!!!
 UNA VEZ DESCARGADO DE INTRAFILE SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA





Matriz de Riesgos Suministramos y Contratamos

N	Código	Fuente	Estrategia	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valor	Categoría	¿A qué nivel se asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta a la especie del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valor							
1	GE	Externas	Control	Operativo	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	7	Alto	Entidad	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Ejecutar manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	5	6	Alto	Entidad	Desde la fecha de sus estudios previos	Hasta la terminación del contrato	Mediante la revisión de la hoja de ruta del proceso y comunicación telefónica con el futuro contratista	Cada dos días	Permanente
2	GE	Externas	Control	Operativo	Que no se elabore el registro presupuestal	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	4	5	9	Alto	Entidad	Elaborar el registro presupuestal en la etapa contractual	1	3	4	Medio	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del contrato	Firma del Acta de Inicio	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente	Permanente
3	GE	Externas	Control	Operativo	Omisión o suscripción tardía de los documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	3	3	6	Alto	Entidad	Llevar a cabo una correcta revisión durante la etapa contractual	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Durante la etapa contractual	Hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente	Permanente

Id	Globo	Fuente	Ejemplar	Fecha	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prácticidad	Valoración	Categoría	¿A qué nivel se asigna?	Tratamiento/Control	Impacto después del tratamiento			¿Afecta a la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
												Prácticidad	Valoración	Categoría						
4					Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las actividades misionales de la secretaría	3	4	7	Alta	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista	2	2	4	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del Informe final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / Informes por avances del contrato	Permanente
5					Dar inicio a la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales	Controversias judiciales, investigaciones de entes de control	1	2	3	Baja	Correcta verificación en la etapa precontractual	1	1	2	Si	Entidad Estatal	Durante la etapa contractual	Hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente
6					Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad	3	5	8	Alta	Mediante el seguimiento realizado a los informes de ejecución	3	5	8	Si	Servidor Público designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de los informes de supervisión	Mensual
7					El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades, con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas	2	2	4	Baja	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	2	2	4	Si	Servidor Público designado como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato

N	Clasificación	Fuente	Ejemplar	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Pr. Obj. Id.	Im. pa. cto.	Val. or. on.	Ca. ter. a	LA que se asigna	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			Afectación del contrato?	Reporteable por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	
												Pr. Obj. Id.	Im. pa. cto.	Val. or. on.							
8	Generación	Extracción	Entrega	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	Notificación a la Dirección Administrativa Jurídica, para adelantar el acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	7	Alto	NO	Se reportará por el público destinatario de la información del contrato	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación

.....